

Implementación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331 en el Corredor Rural del Chaco Seco-Impenetrable

Implementation of the National Fund for the Enrichment and Conservation of Native Forests Under Law No. 26.331 in the Rural Corridor of the Dry-Impenetrable Chaco

Walter Hugo Lescano

walterhlescano@yahoo.com.ar

Resumen

El ecosistema de la subregión del Chaco Semiárido o Chaco Seco, en el sector de la provincia del Chaco correspondiente a los departamentos General Güemes y Almirante Brown donde se ubica la región boscosa del Impenetrable, está sometido a un proceso elevado de deforestación por el avance de la frontera agrícola, de los sistemas intensivos de ganadería (silvopastoriles) y del negocio inmobiliario. En el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2016-2020), Chaco adopta el diseño de corredores biológicos o de biodiversidad para mejorar el estado de conservación y uso sustentable de la flora y la fauna, además de asegurar el bienestar y la calidad de vida de las personas que habitan los territorios. Así Chaco, en convenio con la Administración de Parques Nacionales, diseña los corredores provinciales, da forma al Plan Estratégico del Corredor Rural del Chaco Seco-Impenetrable, e inicia su instrumentación a través de la promoción y desarrollo de seis Ejes Estratégicos: Gestión del conocimiento, Producción sustentable, Marco jurídico, Alianzas intersectoriales, Gobernanza y participación, y Comunicación, todos ellos transversales e integrados a las líneas de acción del plan. El presente trabajo se propone, a través de cuatro indicadores, determinar cómo se implementó el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331 en el Corredor Rural del Chaco Seco-Impenetrable en el periodo 2010-2019, que a través de la compensación a titulares de predios públicos o privados con bosques nativos se transformó en herramienta de gestión tendiente al éxito como estrategia de conservación de la biodiversidad complementaria a la gestión de las áreas protegidas.

Palabras clave: Deforestación; Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable; Conservación; Ley N° 26.331.

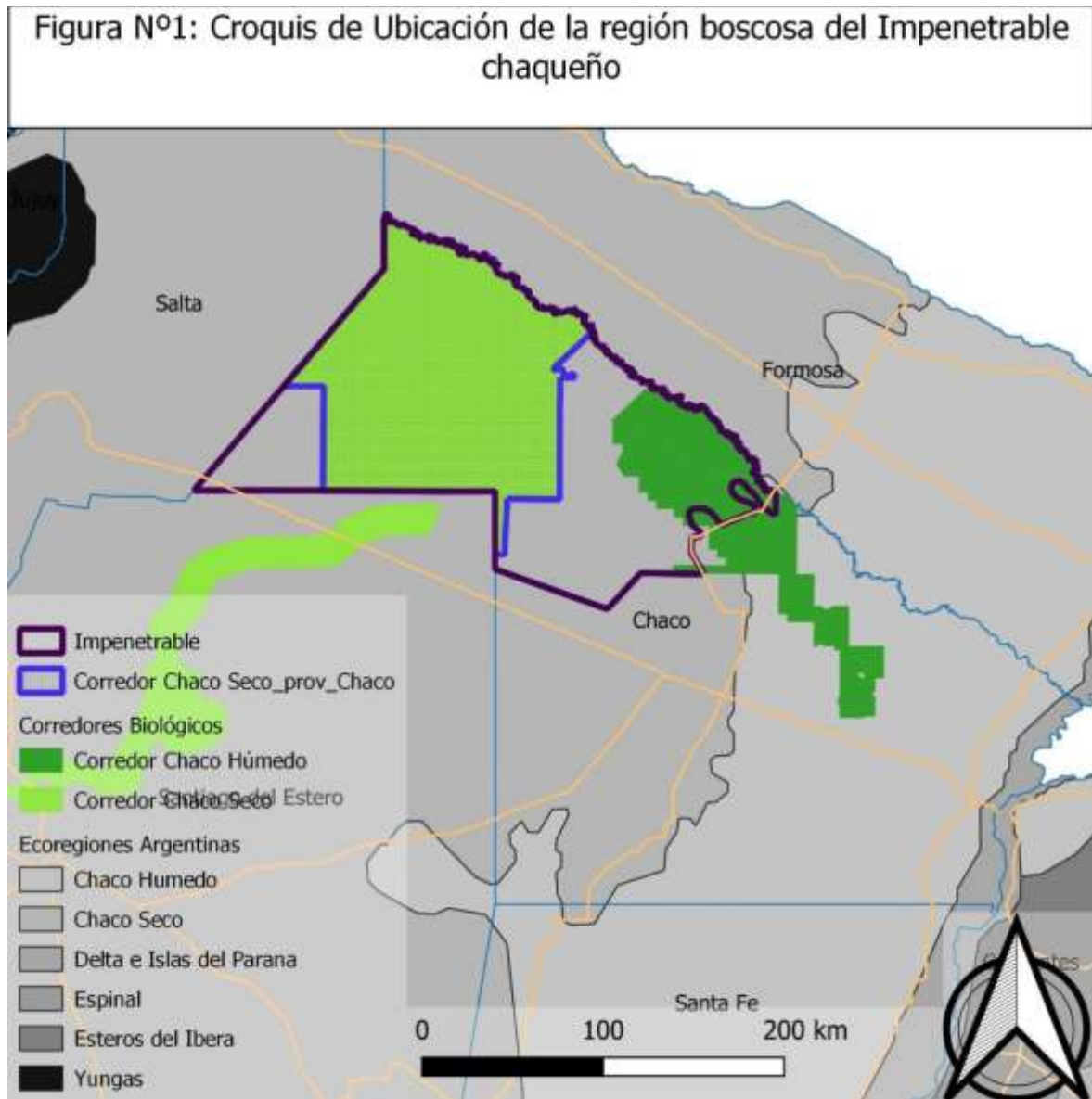
Abstract

The ecosystem of the Chaco Semiárido or Chaco Seco subregion, in the sector of the Chaco province corresponding to the departments of General Güemes and Almirante Brown where the Impenetrable Forest region is located, is subject to a high deforestation process due to the advance frontier agriculture, intensive livestock systems and the real estate business. Within the framework of the National Biodiversity Strategy (2016-2020), Chaco adopts the design of biological or biodiversity corridors to improve the state of conservation and sustainable use of flora and fauna, in addition to guaranteeing well-being and quality of life of the people who inhabit the territories. In agreement with the National Parks Administration, Chaco designs the provincial corridors, plans the Strategic Plan for the Dry-Impenetrable Chaco Rural Corridor and begins its implementation through the promotion and development of six Strategic Axes: Knowledge management, Sustainability Production, Legal Framework, Intersectoral Alliances, Governance and Participation, and Communication, all of them transversal and integrated into the lines of action proposed within the Plan. The present work proposes, through four indicators, to determine how the National Fund for the Enrichment and Conservation of Native Forests Under Law No. 26,331 was implemented in the Rural Corridor of the Dry-Impenetrable Chaco in the period 2010-2019, where This Annual Fund, through compensation to owners of public or private land with native forests, becomes a management tool tending to success as a biodiversity conservation strategy complementary to the management of protected areas.

Keywords: Deforestation; Impenetrable Dry Chaco Rural Corridor; Conservation; Law No. 26.331.

Introducción

La región boscosa del Impenetrable chaqueño, unas 3 millones de hectáreas de bosques nativos, se ubica en el noroeste de la provincia del Chaco, en los departamentos Gral. Güemes y Almirante Brown, pertenecientes a la Región del Parque Chaqueño y su Subregión Chaco Semiárido (Figura N°1).



La región del Parque Chaqueño, de 31.945.135 hectáreas, es la más extensa de las siete regiones forestales del país, representando un 67% de los bosques nativos nacionales. Es en Chaco, Formosa, Salta y Santiago del Estero donde se concentra el 65% de los bosques de la región (MAyDS, 2020).

La subregión del Chaco Semiárido es la más extensa, ocupando el oeste de Chaco y Formosa, casi la totalidad de Santiago del Estero, el este de Salta y Tucumán, y parte del norte de Córdoba. Allí, el bosque chaqueño encuentra su mayor expresión por la continuidad y la extensión de la masa boscosa. Es un bosque del tipo xerófilo y semicaducifolio, y las especies principales de su estrato superior son el quebracho colorado santiagueño (*schinopsis lorentzii*) y el quebracho blanco (*aspidosperma quebracho-blanco*) de entre 15 y 25 metros de altura, además de una importante presencia de algarrobos (*neltuma alba*, *neltuma nigra*, *neltuma ruscifolia*, *neltuma kuntzei*). La distribución del quebracho colorado santiagueño es la que delimita tradicionalmente el Chaco Semiárido (MAyDS, 2020). Otras comunidades forestales destacables son los palosantales (*gonopterodendron sarmientoi*) en el norte, y los bosques de palo bobo (*tessaria integrifolia*) y sauce (*salix humboldtiana*) en los arenales de los ríos (Peri, 2021).

Esta región boscosa con 6 habitantes/km² es la menos densamente poblada de la provincia (DNP, 2021), siendo sus habitantes criollos y pueblos originarios (Wichí y Qom) que se pueden caracterizar como pequeños productores de ganadería bovina y caprina bajo monte, de explotación forestal y, recientemente, de apicultura.

El proceso de deforestación

El incremento de la superficie de cultivo de la soja, favorecida por nuevos paquetes tecnológicos, y por el aumento de su valor de comercialización en la región pampeana del país, determinó un desplazamiento de medianos y grandes productores hacia el Impenetrable buscando replicar los mismos modelos pampeanos, generando el avance de la frontera agrícola con el desmonte para nuevas áreas de cultivos y de sistemas productivos de ganadería bovina intensiva por medio de esquemas silvopastoriles, con pocos árboles en pie y pasturas exóticas megatérmicas. También, otras empresas no agropecuarias llegaron a la región chaqueña, ampliando fuertemente un mercado inmobiliario rural de compraventa de tierras con bosques, donde las “desarrollaban” (es decir, hacían desmonte y habilitaban para agricultura y ganadería) y luego las vendían a precios sustancialmente mayores (Mónaco *et al.*, 2020).

La República Argentina se encuentra entre los diez países con mayor pérdida neta de bosques, unas 2,8 millones de hectáreas desde el periodo de vigencia de la Ley N° 26.331 (2008 a 2018), sufrida principalmente en la región del Parque Chaqueño (87%), fundamentalmente en las provincias de Chaco (14%), Formosa (13%), Salta (21%) y Santiago del Estero (28%), siendo así esta región el segundo foco de deforestación después del Amazonas (Mónaco *et al.*, 2020). La subregión Semiárida del Parque Chaqueño es la que concentra el 70% de la deforestación registrada en el Parque Chaqueño (1,5 millones de hectáreas) desde la sanción de la Ley N° 26.331 hasta 2018, principalmente en los departamentos Almirante Brown y General Güemes (Chaco), Bermejo y Patiño (Formosa),

Anta, Orán y General San Martín (Salta), y Alberdi, Copo, Juan F. Ibarra, Pellegrini y Moreno (Santiago del Estero) (Mónaco *et al.*, 2020).

Las pérdidas de cobertura boscosa para un cambio de uso del suelo, analizadas a través de la plataforma MapBiomias Chaco,¹ determina la insostenibilidad de la actividad agrícola en los nuevos desmontes. Entre los años 2010 y 2017 se incorporaron 2,1 millones hectáreas a la agricultura mediante el desmonte de formaciones leñosas y, en el mismo período, 1,1 millones de hectáreas se abandonaron en uso agrícola y muestran una tendencia a su colonización leñosa (Mónaco *et al.*, 2020).

La incorporación de nuevas superficies de bosques nativos a modelos intensivos de ganadería (como lo son los sistemas silvopastoriles) poco planificados, en pocos años devienen en la conversión de bosques en sabanas y parques (deforestación diferida). Entre 2012 y 2018 la superficie total de pérdida de bosque nativo en las provincias de Chaco, Salta, Formosa y Santiago del Estero fue de aproximadamente 1 millón de hectáreas, de las cuales un 28% correspondió a una deforestación diferida justificada por un uso silvopastoril (Mónaco *et al.*, 2020).

Así, el avance de la frontera agrícola y los sistemas silvopastoriles, junto con todas las actividades productivas ya existentes, generan la degradación y fragmentación del Impenetrable con las consiguientes pérdidas de hábitat, biodiversidad, y servicios ecosistémicos, además de aumentar la posibilidad de incendios, pérdida de trabajo rural, éxodo rural, pérdida de calidad de vida para los desplazados y otros problemas ambientales y sociales subyacentes.

Estrategia de conservación

La actual ley provincial de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), en proceso de actualización, clasifica a los bosques del Impenetrable como “Categoría II” (amarillo), que designa a los bosques de mediano valor de conservación; y a sus áreas protegidas públicas provinciales y nacionales como la “Categoría I” (rojo): bosques de muy alto valor de conservación. Estas áreas protegidas son: Parque Natural Provincial Fuerte Esperanza, Parque Natural Provincial Loro hablador, Reserva de Uso Múltiple Apícola, Reserva de Recursos La Pirámide, Reserva de Recursos Augusto Schulz y el Parque Nacional El Impenetrable. También, a los bosques sobre los márgenes de los ríos Bermejito y Bermejo se los clasifica en la “Categoría I”.

En el año 2021, la provincia del Chaco aprobó por Resolución Ministerial N° 0510/21 el Plan Estratégico del Corredor Rural del Chaco Seco-Impenetrable, elaborado en el marco del Proyecto GEF 0A0233-AR “Corredores Rurales y Biodiversidad”, corredor que también

¹ Véase “Transiciones” en <http://plataforma.chaco.mapbiomas.org/>

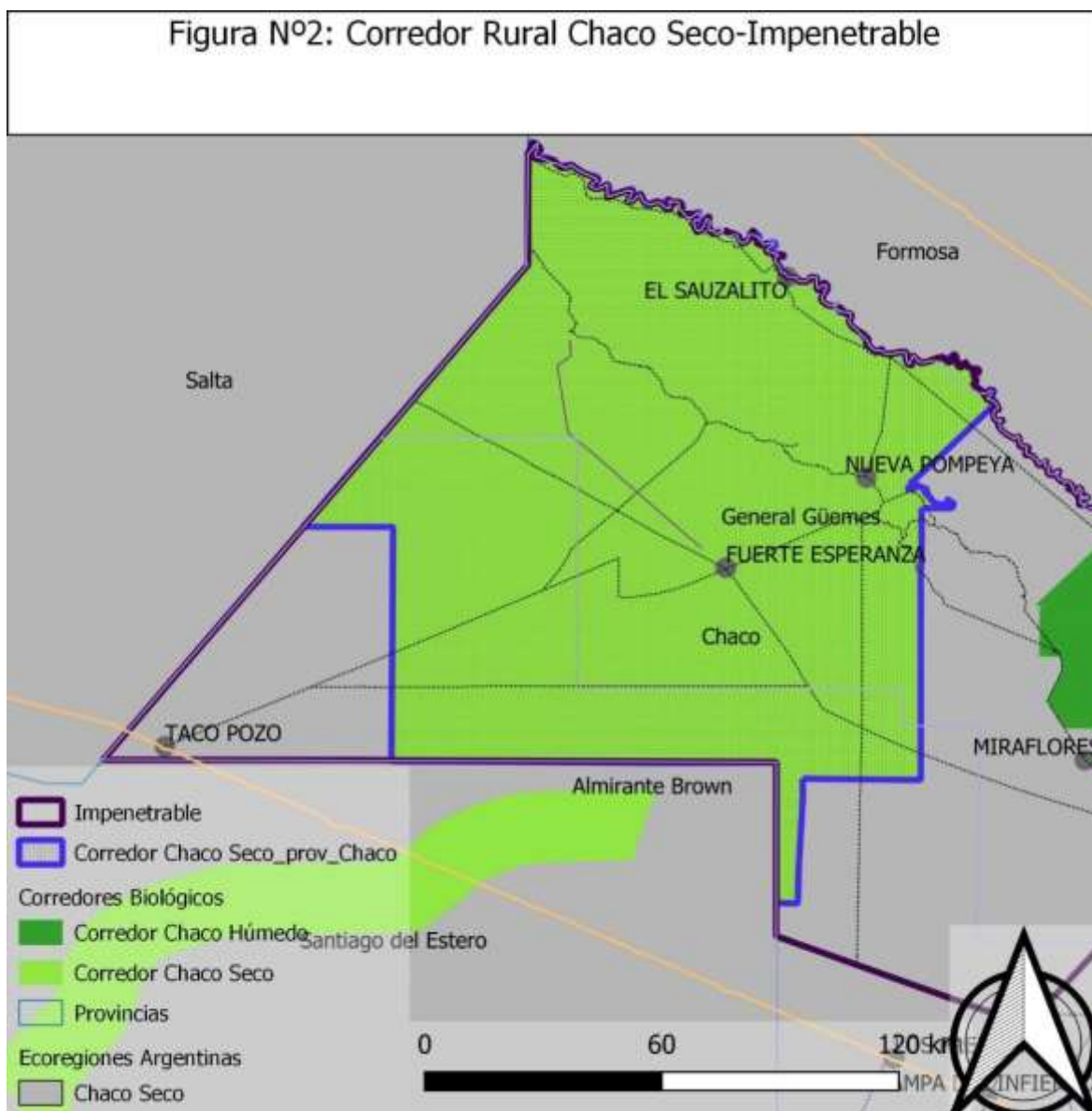
comprende a la provincia Santiago del Estero y que en el Chaco abarca gran parte del Impenetrable, brindando conectividad estructural y funcional a cinco áreas protegidas (en sentido Norte a Sur: PN El Impenetrable, PP Fuerte Esperanza, PP Loro Hablador, y el núcleo de conservación del Gran Copo, conformado por el PN Copo, PP Copo y la Reserva de Usos Múltiples Copo) con objetivos de mediano y largo plazo que promuevan la conservación de la biodiversidad y mejoren la calidad de vida de los pobladores mediante el uso sustentable de los recursos naturales.

La implementación del Plan Estratégico del Corredor Chaco Seco-Impenetrable para su sostenibilidad en el tiempo a mediano y largo plazo y su replicación a otros corredores provinciales y de la región del Gran Chaco se basa en la promoción y desarrollo de seis Ejes Estratégicos que son: 1) Gestión del conocimiento, 2) Producción sustentable, 3) Marco jurídico, 4) Alianzas intersectoriales, 5) Gobernanza y participación, y 6) Comunicación, todos ellos transversales e integradas a las líneas de acción propuestas dentro del plan.

Análisis

El presente trabajo se propone a través de cuatro indicadores determinar cómo se desarrolla la implementación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331 en el Corredor Rural del Chaco Seco-Impenetrable en el periodo 2010-2019, como herramienta de gestión tendiente al éxito como estrategia conservación de la biodiversidad complementaria a la gestión de las áreas protegidas.

Se abordará como área de estudio al Corredor Chaco Seco-Impenetrable, en su sector correspondiente a la provincia del Chaco, el cual abarca un 20% de su territorio, siendo esto aproximadamente unas dos millones de hectáreas, comprendiendo parte de los departamentos General Güemes y Almirante Brown y las jurisdicciones de 4 municipios: Misión Nueva Pompeya, El Sauzalito, Fuerte Esperanza y una porción de Taco Pozo (no incluyendo su tejido urbano) (Figura N°2).



Como parte de acciones de conservación de los bosques nativos del área de estudio, en el año 2008 Chaco sancionó su Ley Nº 1.762-R (antes Ley Nº 6.409) de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, donde se dio protección legal como bosques permanentes (Categorías de conservación II y I) a los bosques nativos que dan nombre a la región del Impenetrable. Otro gesto fue la firma del convenio marco entre la provincia del Chaco y la Administración de Parques Nacionales para el desarrollo del Plan Estratégico de Conservación *in situ* de Biodiversidad, que tiene como uno de sus ejes estratégicos la creación de los corredores biológicos y su implementación a través del Proyecto GEF OA0233-AR (2015-2019).

El periodo de análisis del presente artículo será el que se desarrolla entre los años 2010 y 2019. Si bien la Ley Nº 26.331 se sancionó en el año 2007 y fue reglamentada en 2009 (Decreto Nº 91), la instrumentación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la

Conservación de los Bosques Nativos para la compensación a titulares de predios con bosque nativo se inició en el año 2010 (Operatoria 2010) y sucesivamente en operatorias anuales.

El Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos

Entre sus herramientas de gestión para el logro de los objetivos de enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 establece que las jurisdicciones provinciales realicen el ordenamiento territorial de sus bosques nativos de acuerdo a diez criterios de sustentabilidad (de conservación y de producción), definiendo tres categorías diferentes de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo, de los servicios ambientales que prestan y según qué actividades se puede realizar en cada una de ellas.

Categoría I (rojo): muy alto valor de conservación, no deben transformarse. Incluirá áreas que, por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad. Las actividades permitidas que se llevarán a cabo a través de un Plan de Conservación son aquellas que protejan y mantengan los servicios ambientales y las actividades de recolección serán circunscritas a la extracción sostenible de productos no maderables. Permite el hábitat de comunidades de pueblos originarios.

Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación que tampoco deben transformarse y que pueden estar degradados pero, a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional, con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación. Las actividades que se podrán desarrollar serán todas aquellas que correspondan a las de la categoría I, y/o las que pudieran ejecutarse conforme la aprobación de un Plan de Manejo Sostenible (variantes Aprovechamiento forestal y Aprovechamiento silvopastoril).

Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad. Las actividades que se podrán desarrollar serán todas aquellas que correspondan a los de la Categorías I y II, y/o las que pudieran ejecutarse conforme la aprobación de un Plan de Aprovechamiento del Cambio del Uso del Suelo, el cual podrá contemplar la realización de desmontes con fines agropecuarios y/o forestales, para la concreción de infraestructuras públicas o privadas, aguadas, represas, caminos, urbanizaciones y sistematizaciones prediales.

La participación porcentual de las distintas categorías de conservación de los bosques nativos del Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable refleja que casi su totalidad (el 99%) son bosques que no pueden transformarse, donde un poco más del 80% son bosques de mediana conservación (Categoría II), en los que se puede desarrollar actividades productivas bajo un

Plan de Manejo Sostenible. Los bosques de alto valor de conservación (Categoría I) oscilan entre un 16-17%, y están ubicados en las áreas protegidas públicas provinciales y nacionales.

Metodología

Una segunda herramienta de gestión de la Ley N° 26.331 es la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN), con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos por los servicios ambientales que brindan. Una parte de estos fondos (el 70%) serán aplicados en el territorio compensando a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación y a través de un Plan plurianual de Conservación o de Manejo de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad Local de Aplicación (ALA) de la jurisdicción respectiva, y que será implementado a través de sus Planes Operativos Anuales (POAs).

Desde el año 2010 el FNECBN comenzó con la compensación a los titulares de predios con bosques nativos; para el año 2009 solamente hubo asignaciones a las jurisdicciones provinciales para ejecución de proyectos públicos relacionados con los objetivos de la Ley N° 26.331.

La Ley N° 26.331 define los siguientes tipos de Planes:

Plan de Conservación (PC): es el documento técnico que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, de las medidas específicas para mantener o incrementar los atributos de conservación de un Bosque Nativo o grupo de Bosques Nativos y/o del Aprovechamiento Sostenible de sus recursos No Maderables y Servicios Ecosistémicos. El Plan de Conservación puede llevarse a cabo en predios con Bosque Nativo de cualquier categoría de conservación (Rojo, Amarillo y Verde).

Plan de Manejo Sostenible (PM): es el documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales, Maderables y No Maderables, en un Bosque Nativo o grupo de Bosques Nativos de las de categorías de conservación II (Amarillo) y III (Verde). A partir de inventario forestal se toman decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades de Bosque Nativo y a la estimación de su rentabilidad.

La información de los Planes de Conservación y de Planes de Manejo Forestal autorizados en forma anual con asignación presupuestaria es brindada por la Dirección de Bosques de la provincia del Chaco, como ALA de la Ley N° 26.331.

Estos cuatro indicadores también se proponen las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS2030), específicamente el Objetivo N° 15 Vida de Ecosistemas Terrestres y su Meta 15.2.: “De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de

todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial”.

Los cuatro indicadores seleccionados para medir la implementación del FNECBN de la Ley N° 26.331 a través de planes de Conservación y planes de Manejo que fueron financiados en el Corredor Rural Chaco son:

- Cantidad de Planes de Manejo y de Conservación
- Superficie de Planes de Manejo y de Conservación
- Porcentaje de Bosques Nativos con Planes de Manejo y de Conservación
- Porcentaje de fondos de la Ley N° 26.331 asignados al Corredor

Resultados

- **Cantidad de Planes de Manejo y de Conservación**

El análisis de las fuentes para la construcción del indicador refleja que en los primeros años, si bien eran pocos los planes aprobados, eran agrupados y en parte asignados a las comunidades de pueblos originarios asentadas en territorios comunitarios. En los años 2013 a 2016 aumenta la cantidad de planes a pequeños y medianos productores, pero durante los años 2016-2019 vuelve a disminuir la cantidad de planes aprobados, pese a que en este periodo ya se implementaba el Plan Estratégico del Corredor por parte de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la provincia y que también era la ALA de la Ley N° 26.331 y la implementación de su Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.



Figura N°3. Fuente: Elaboración propia a partir la información vectorial provista por la Dirección de Bosques Nativos para el proceso de actualización del OTBN provincial y los Planes aprobados (Formularios C cerrados) por la Dirección de Bosques de la provincia del Chaco.

La Figura N°3 refleja además los pocos planes de Conservación aprobados que se corresponden con pequeños productores próximos al Parque Provincial Fuerte Esperanza; sin que la provincia, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, haya utilizado estos fondos para implementar Planes de Conservación en sus áreas protegidas públicas del Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable.

- **Superficie de Planes de Conservación y de Manejo**

Este indicador refleja la superficie boscosa de los de Planes de Conservación y de los Planes de Manejo Forestal autorizados en forma anual con asignación presupuestaria por parte de la Dirección de Bosques de la provincia del Chaco, como ALA de la Ley N° 26.331. Para evitar dobles contabilidades, y dado el carácter plurianual de ambos planes, no se tomaron aquellas autorizaciones de Planes Operativos siguientes al primero y cuyos planes y superficies ya fueron contabilizados en los años anteriores.

El análisis de las fuentes para la construcción del indicador refleja que, en los primeros años, el carácter de planes agrupados a través de asociaciones civiles nacionales y locales,

determina que fue el periodo donde más superficies de bosque nativo del Corredor se incorporaron a Planes de Manejo Forestal y sus distintas modalidades.

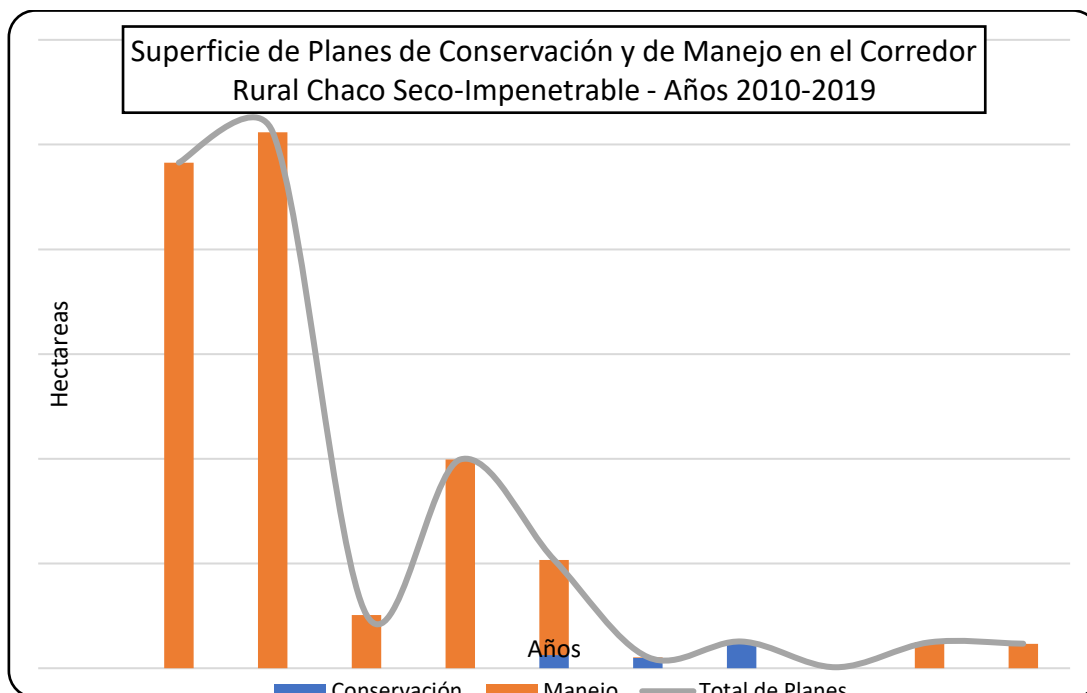


Figura N° 4. Fuente:elaboración propia a partir la información vectorial provista por la Dirección de Bosques Nativos para el proceso de actualización del OTBN provincial y los Planes aprobados (Formularios C cerrados) por la Dirección de Bosques de la provincia del Chaco.

La Figura N° 4 representa la caída en la incorporación de nuevas superficies de Manejo Forestal en solo tres años. Durante el periodo de estudio se incorporó muy poca superficie boscosa a los Planes de Conservación. También se refleja la poca superficie de Planes de Manejo y Planes de Conservación en el periodo 2015-2019, cuando ya se implementaba por parte de la provincia el Plan Estratégico del Corredor Chaco Rural Seco-Impenetrable, más llamativo aún siendo que la región cuenta con áreas protegidas públicas.

- **Porcentaje de bosques nativos con Planes de Conservación y de Manejo**

Este indicador muestra el porcentaje de bosque nativo bajo Planes de Manejo y Planes de Conservación acumulado a lo largo del periodo estudiado y sobre el total del territorio del Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable, autorizados y con asignación presupuestaria por parte de la Dirección de Bosques de la provincia del Chaco, como ALA de la Ley N° 26.331. Como con el indicador anterior, no se tomaron aquellas autorizaciones de Planes Operativos siguientes al primero y cuyos Planes y superficies ya fueron contabilizados en los años anteriores.

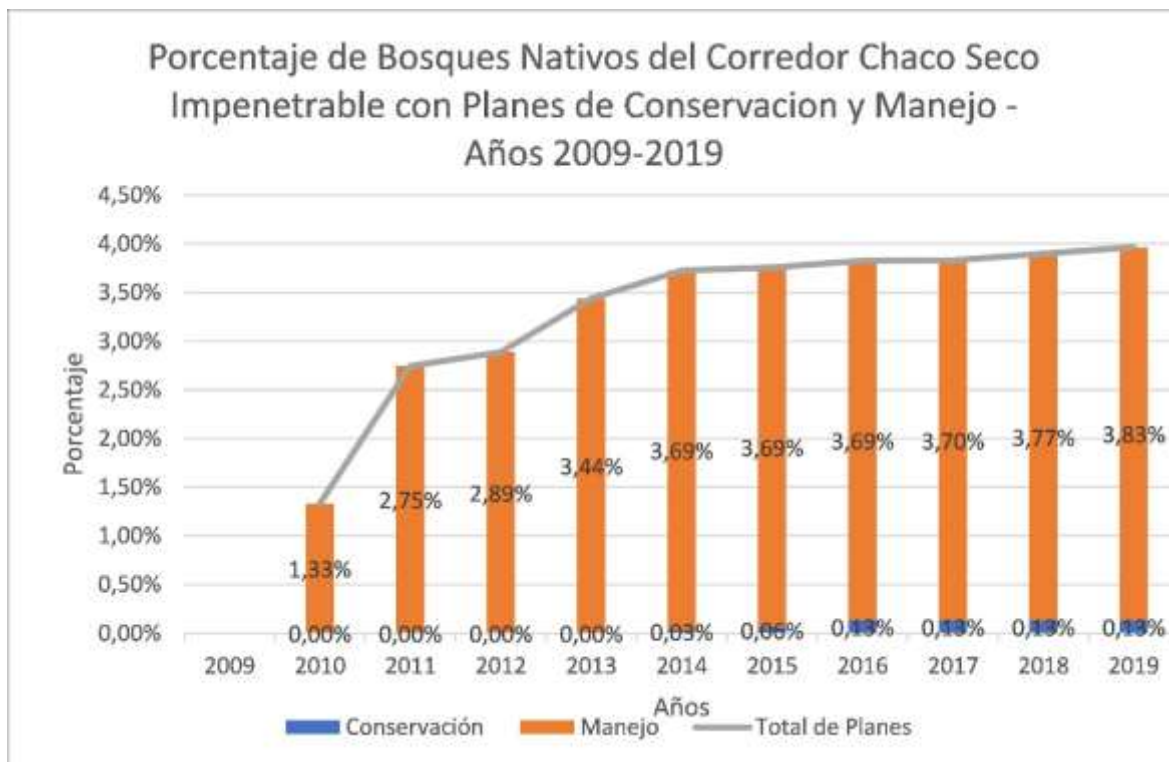


Figura N°5. Fuente: elaboración propia a partir la información vectorial provista por la Dirección de Bosques Nativos para el proceso de actualización del OTBN provincial y los Planes aprobados (Formularios C cerrados) por la Dirección de Bosques de la provincia del Chaco.

Este indicador refleja que si bien se triplicó el porcentaje desde el año 2010 (1,33%) al 2019 (3,96%), la mayoría de los titulares con bosques nativos en el Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable no cuenta con Planes de Conservación o de Manejo aprobados y compensados por la Ley N° 26.331 a través de su Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

- **Porcentaje de fondos de la Ley N° 26.331 asignado al Corredor**

Este indicador muestra el porcentaje del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos que la provincia recibe en forma anual y que la misma como ALA de la Ley N° 26.331 asigna a titulares de predios con bosques nativos asentados en el territorio del Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable. En este indicador se sumaron los montos asignados a los Planes de Conservación o de Planes de Manejo autorizados en forma anual con su partida presupuestaria para el primer Plan Operativo Anual; y los montos de Planes Operativos siguientes de Planes de Conservación o Planes de Manejo autorizados en años anteriores.

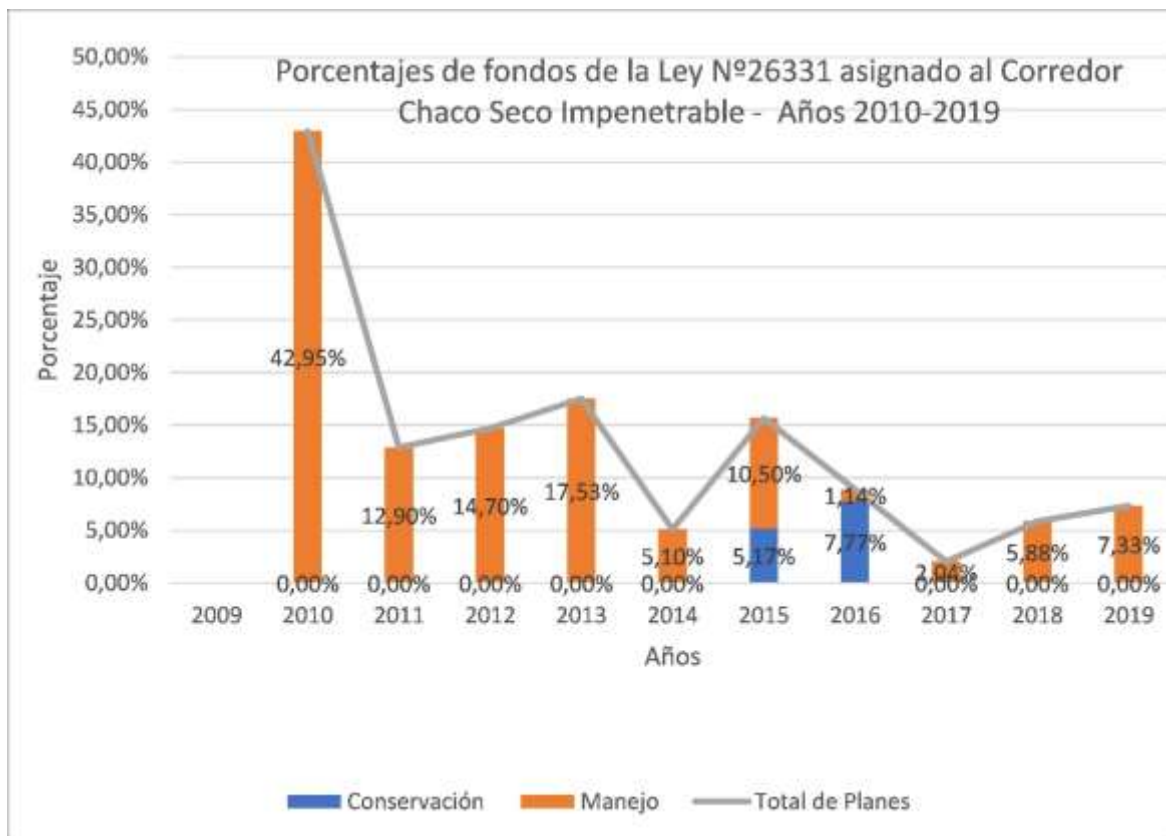


Figura N° 6. Fuente: elaboración propia a partir la información vectorial provista por la Dirección de Bosques Nativos para el proceso de actualización del OTBN provincial y los Planes aprobados (Formularios C cerrados) por la Dirección de Bosques de la provincia del Chaco.

La Figura N° 6 refleja que solo el primer año de la implementación de la compensación a titulares de predios con bosques nativos por parte del Fondo de la Ley N° 26.331, la provincia a través de su ALA ha asignado un poco más del 40% de los mismos a los titulares asentados sobre el Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable; durante los años siguientes no se supera el 18% (año 2013) y los últimos cuatro años no supera el 10%. Se permite concluir que la provincia no priorizó el uso de esta herramienta para la conservación de los bosques nativos en el marco de la implementación del Plan Estratégico del Corredor Seco-Impenetrable.

Consideraciones finales

En el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2020, se desarrollaron políticas, programas y planes en materia de biodiversidad para el desarrollo sostenible en un enfoque basado en los ecosistemas desde una perspectiva centrada en la escala de paisaje a fin de mejorar el estado de conservación y uso sustentable de la flora y la fauna, además de asegurar el bienestar y la calidad de vida de las personas que habitan los territorios. La estrategia adoptada fue el diseño de corredores biológicos o de biodiversidad. Para ello, la provincia del Chaco en convenio con la Administración Nacional de Parques (APN) diseñó los

corredores y formuló sus planes estratégicos de implementación (Proyecto GEF 0A0233-AR “Corredores Rurales y Biodiversidad”), cuyas actividades se iniciaron en el periodo 2015-2019; para posteriormente aprobarlos en el año 2021 por Resolución Ministerial N° 0510/21 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible) como “Plan Estratégico del Corredor Rural del Chaco Seco-Impenetrable”. Cabe aclarar que la mencionada Resolución Ministerial se encuentra fuera del periodo de estudio.

A partir de la problemática del proceso de deforestación –generado por el avance de la frontera agrícola, los sistemas intensivos de ganadería (silvopastoriles) y el negocio inmobiliario– que reciben los ecosistemas de la Región del Parque Chaqueño, y principalmente la subregión del Chaco Semiárido o Chaco Seco, en la provincia del Chaco en los departamentos General Güemes y Almirante Brown donde se ubica la región boscosa del Impenetrable y el Plan estratégico del Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable, se desarrollaron los indicadores relacionados con la implementación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331 (FNECBN). En el periodo de estudio, la Subsecretaria de Recursos Naturales del Ministerio de Producción es la ALA del FNECBN y también participa por parte de la Provincia del Chaco en conjunto con la Administración Nacional de Parques (APN) en el diseño de los Corredores y formulación de sus planes estratégicos de implementación (Proyecto GEF 0A0233-AR “Corredores Rurales y Biodiversidad”).

Los resultados de los cuatro indicadores arrojan que la mejor implementación del FNECBN, tanto en superficie, cantidad de titulares (al ser agrupados) y porcentaje de fondos respecto del total provincial se dio en el periodo 2010-2014, es decir, los años previos al diseño y el inicio de la implementación del Plan Estratégico, desarrollado en 2015-2019, donde ya no se incorporaron grandes extensiones de bosques a los Planes de Manejo o Planes de Conservación, y disminuyó notoriamente el porcentaje de fondos para el Corredor respecto al total provincial.

Tampoco la Ley N° 26.331 fue utilizada a lo largo del periodo de estudio por la Subsecretaria de Recursos Naturales, autoridad sobre las áreas protegidas provinciales, para desarrollar Planes de Conservación en aquellas áreas protegidas ubicadas sobre el Corredor. Los pocos Planes de Conservación implementados en el Corredor se corresponden con pequeños titulares de predios próximos al Parque Provincial Fuerte Esperanza.

El éxito del Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable como estrategia para la conservación de la biodiversidad y mejora en la calidad de vida de sus pobladores, hoy normalizado a través de la Resolución Ministerial N° 0510/21, necesita del desarrollo de todos sus ejes estratégicos, pero principalmente el de Gobernanza y participación. En el periodo de estudio, mediante los indicadores y los resultados presentados, es evidente que se desaprovechó el hecho que una misma cartera provincial tenía la autoridad sobre las áreas protegidas públicas provinciales, sobre la puesta en marcha de los Planes estratégicos de los

Corredores determinados para la provincia y era la Autoridad Local de Aplicación de la Ley N° 26.331 y la implementación de su Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, donde el objetivo es la compensación a los titulares de predios (públicos y privados) con bosques nativos y que por su medianos y alto valores de conservación determinan restricciones en las actividades sobre los bosques; como también incentivar a mejorar el estado de conservación y lograr el éxito que se persigue con el Corredor Rural Chaco Seco-Impenetrable.

Referencias bibliográficas

- Administración Nacional de Parques. APN (2015). Plan Estratégico del Corredor Rural del Chaco Seco-Impenetrable, Proyecto GEF 0A0233-AR, "Corredores Rurales y Biodiversidad". Documento preliminar. Buenos Aires.
- Dirección Nacional de Población DNP (2021). Reporte de estadísticas demográficas y sociales Chaco. Recuperado de:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/reporte_chaco_final_0.pdf
- Gobierno de la Provincia de Chaco, Ministerio de la Producción (2006). *Inventario forestal 2005: Provincia de Chaco* - 1a ed. Resistencia: Librería de la Paz.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (2020). Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos: informe Parque Chaqueño: primera revisión. Buenos Aires. Recuperado de:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/07/inbn2_informe_nacional_de_resultados-comprimido.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la Nación (2021). Informe del estado del ambiente 2020 / Federico Martínez Waltos. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/iea_2020_digital.pdf
- Mónaco M. *et al.* (2020). *Causas e impactos de la deforestación de los bosques nativos de Argentina y propuestas de desarrollo alternativas*. Buenos Aires: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Buenos Aires. Recuperado de:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/desmontes_y_alternativas-julio27.pdf
- Peri, P. (*et. al.*) (2021). *Uso sostenible del bosque: Aportes desde la Silvicultura Argentina* - 1a edición especial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo agrario provincial. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/uso_sostenible_del_bosque_web.pdf
- Proyecto MapBiomás Chaco - Colección 3.0 de los Mapas Anuales de Cobertura y Uso del Suelo en Chaco, accedido en abril 2022 a través del enlace:
<http://plataforma.chaco.mapbiomas.org/>

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (2015). *Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible: 8va Edición - 8a ed. edición especial.* - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.